



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 7 de junio del 2005
No. 109

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 004/2005, POR EL QUE SE HABILITAN TEMPORALMENTE MESAS DE TRAMITE PARA LA ATENCION DE DELITOS CONTRA EL PROCESO ELECTORAL.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1943.

SUMARIO:

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ALFONSO NAVARRETE PRIDA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, 82 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 6 FRACCIONES I, V Y VII; 9 INCISO A, FRACCIONES I Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, APARTADOS B FRACCIÓN IV Y D FRACCIÓN I; 7 FRACCIÓN XIII; 9 FRACCIÓN IV; 25 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA CON ANTELACIÓN INMEDIATA SEÑALADA; Y 247 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y;

CONSIDERANDO

Que es propósito irrestricto del titular del Poder Ejecutivo del Estado de México implementar mecanismos que mejoren el importante servicio de procuración de justicia, el que se regirá por los principios de legalidad, excelencia, profesionalismo, imparcialidad, objetividad y honestidad, así como garantizar el respeto irrestricto a los derechos públicos subjetivos de los individuos, manteniendo estrechos vínculos con la sociedad y creando instancias que generen seguridad y confianza en la vigencia de la constitucionalidad y legalidad de los asuntos que competen a los órganos y autoridades encargadas de la procuración de justicia;

Que es obligación de los órganos encargados de la procuración de justicia, velar por la constitucionalidad y legalidad de todos los actos vinculados con dicho servicio;

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, se ha comprometido con vocación de servicio y atendiendo a los principios antes invocados para que esta procuración sea ágil, pronta, eficaz y eficiente, a través de sistemas y mecanismos que mejoren substancialmente los servicios que presta;

Que se llevará a cabo en el Estado de México, la jornada electoral que tiene por objeto elegir al Gobernador Constitucional del Estado para el periodo 2005 – 2011; con el propósito de atender con eficacia y eficiencia todas las denuncias de hechos probablemente constitutivos de delitos contra el proceso electoral y en la jornada electoral del día 3 de julio, previstos y sancionados en el Título Quinto, Capítulo Único del Código Penal vigente en el Estado de México, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 004/2005, POR EL QUE SE HABILITAN TEMPORALMENTE MESAS DE TRÁMITE PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS CONTRA EL PROCESO ELECTORAL.

PRIMERO.- Se habilita en forma temporal, en cada una de las Subprocuradurías Regionales, una Mesa de Trámite para la Atención de Delitos Contra el Proceso Electoral.

SEGUNDO.- El personal de actuación y la ubicación de las Mesas de Trámite, serán determinadas por los Subprocuradores Regionales correspondientes. El personal será designado del que actualmente tienen adscrito en sus respectivas áreas.

TERCERO.- Las Mesas de Trámite Habilitadas contarán con los agentes y secretarios del Ministerio Público que sean necesarios para la prestación del servicio.

CUARTO.- Las Mesas de Trámite para la Atención de Delitos Contra el Proceso Electoral, iniciarán, integrarán y determinarán las indagatorias de esta naturaleza, independientemente de las averiguaciones previas que reciba de cualquier otra agencia del Ministerio Público.

QUINTO.- Las averiguaciones previas que se inicien o se radiquen en las Mesas de Trámite para la Atención de Delitos Contra el Proceso Electoral, se anotarán en el Libro de Registro de Averiguaciones Previas que tenga asignado esa Mesa en su carácter ordinario, para el caso de inicio directo, solicitará el número de averiguación al turno o agencia que corresponda en forma común; asimismo serán utilizados todos los libros de gobierno o de control que se tienen asignados en términos de la Circular número 001/2005.

SEXTO.- Todas las Agencia del Ministerio Público ubicadas dentro del Estado de México, tienen la obligación de recibir denuncias relativas a Delitos Contra el Proceso Electoral, debiendo practicar todas las diligencias que por su inmediatez sean necesarias, en términos del artículo 108 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México y remitir a la brevedad las actuaciones a la Mesa de Trámite para la Atención de Delitos Contra el Proceso Electoral.

SÉPTIMO.- A las Mesas de Trámite para la Atención de Delitos Contra el Proceso Electoral les corresponde el conocimiento de todos los asuntos que se susciten en materia electoral, incluyendo aquéllos cometidos por servidores públicos. Cada Subprocurador Regional será responsable, dentro de su circunscripción territorial, de la vigilancia, supervisión e integración de la averiguación respectiva y no de sólo aquéllas en que no se involucren servidores públicos.

La Dirección General de Responsabilidades seguirá conociendo de los asuntos ya radicados ante ella contra servidores públicos, incluso cuando estos últimos hayan cometido delito

contra el Proceso Electoral. Y, el Director General de Responsabilidades será responsable de la vigilancia, supervisión e integración de las averiguaciones previas respectivas.

OCTAVO.- Las Mesas de Trámite Habilitadas para la Atención de Delitos Contra el Proceso Electoral, dejarán de funcionar como tales por Acuerdo del Procurador General de Justicia, a propuesta de los Subprocuradores Regionales, atendiendo al avance de determinación de las averiguaciones previas que se tengan radicadas en cada una, la cual dejará de actuar como Mesa de Trámite para la Atención de Delitos Contra el Proceso Electoral y los servidores públicos adscritos a ella continuarán con su función y adscripción ordinaria, sin perjuicio de que siga conociendo en esa adscripción de las indagatorias que conoció en su calidad de personal de la Mesa de Trámite hasta su total resolución.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los seis días del mes de junio de dos mil cinco.

EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

**LIC. ALFONSO NAVARRETE PRIDA
(RUBRICA).**

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA EDICTOS

Exp. 1135/213/04, ELIZABETH BAEZA MACHUCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria S/N, Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 29.00 m y colinda con Gabriel López González, al sur: 29.00 m y colinda con Victor Manuel Garduño García, al oriente: 20.00 m y colinda con Ponciano Manjarrez Cortez, al poniente: 20.00 m y colinda con calle Guadalupe Victoria. Superficie aproximada: 580 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, en Lerma, México, a 27 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 802/94/04, VICTORIANO HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Juárez, del municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 12.00 m con Orlando Calderón, al sur: 12.00 m con carretera México-Toluca, al oriente: 51.00 m con Cutberto Gutiérrez, al poniente: 51.00 m con Cutberto Gutiérrez Pichardo. Superficie aproximada: 612 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 826/98/04, JUAN CARLOS LOPEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Pensador Mexicano S/N, Barrio de La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 15.87 m y colinda con Miguel Aurelio Reyes Ortega, al sur: 16.00 m y colinda con Félix Arzaluz González, al oriente: 10.00 m y colinda con Priv. P. Mexicano de 8.00 m, al poniente: 10.00 m y colinda con Pedro Alcántara García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1523/104/05, MARTHA DIAZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Netzahualcóyotl S/N, San Pablo Tecalco, hoy calle Dionicio Díaz, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 1.- 18.40 m linda con Guadalupe López Jiménez. 2.- 50.00 centímetros, al sur: 13.73 m linda con calle Dionicio Díaz, al oriente: 1.- 12.00 m linda con Guadalupe López Jiménez. 2.- 4.00 m linda con Guadalupe López Jiménez, al poniente: 14.50 m linda con calle Netzahualcóyotl. Superficie aproximada de: 241.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 84/34/2005, ABELARDO RIVERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la compuerta en la Delegación de las Anonas, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: en tres líneas: una de 880.00 m y colinda con Felipe Solís Ponce, dos 149.00 m y colinda con Santiago Macedo Plata, tres, 205.00 m y colinda con Jorge Jaimes Pérez, al sur: 945.00 m y Herminio Rivera Jaimes, al oriente: 725.00 m y colinda con Bulmaro Rivera Hernández, al poniente: 810.00 m y colinda con Robertino Salas Maya.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 87/35/2005, ALFONSO BENITEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lerdo de Tejada S/N, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 9.05, 10.55 y 2.55 m con calle La Parota y Gómez Benítez Elena, al sur: 9.05, 7.50 y 5.60 m con callejón Pedro Ascencio y Carvajal Vázquez Tomás, al oriente: 17.15 y 17.50 m con callejón Pedro Ascencio y Benítez Macedo Alfredo, al poniente: 11.89, 1.90, 3.36 y 15.00 m con calle Lerdo de Tejada, Carvajal Vázquez y Hermanos y Gómez de Benítez Elena. Superficie aproximada: 251.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 72/150/2005, EVANGELINA SOTELO OLASCOAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirres, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 20.65 m y colinda con Margarito Porcayo, al sur: 13.60 m y colinda con calle, al oriente: 19.00 m y colinda con Gonzalo Sánchez, al poniente: 17.50 m y colinda con Agrícola Torres. Superficie aproximada de: 312.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 69/138/2005, PASCUALA REYES VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa de Lima, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 9.78 m y colinda con Irineo Santos Morales, al sur: en tres líneas que son: 2.42, 3.80 y 1.75 m y colinda con Nicolás Ayala, calle S/N y vendedora, al oriente: en dos líneas, una de: 6.38 m y colinda con Tranquílino Marcos y la otra mide: 9.00 m y colinda con Victoria Hernández la vendedora, al poniente: en dos líneas, una de: 7.10 m y colinda con Miguel N. Y en la otra mide: 9.00 m y colinda con Nicolás Ayala Casas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 8 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 71/117/2005, NOEL LOPEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Teipintla, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: en dos líneas de: 64.24 y 19.58 m colinda con Prop. del señor Wilfrido López Jaimes, al sur: 82.28 m colinda con camino a San Lucas del Pulque, al oriente: en dos líneas de: 18.55 y 15.58 m colinda con propiedad de Wilfrido López Jaimes, al poniente: 3.68 m y colinda con propiedad del señor Jaime López Jaimes. Superficie aproximada de: 1,510.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 55/134/2005, ANTONIO MEDINA SALMERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ejército Jurista S/N, Col. Juárez, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle privada San Pedro, actualmente Ejército Jurista, al sur: 10.00 m colinda con propiedad del señor Enrique Rebollar, al oriente: 24.00 m colinda con propiedad del señor Santos Rebollar Albiter, al poniente: 20.00 m colinda con propiedad del señor Honorato Rebollar Albiter. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.